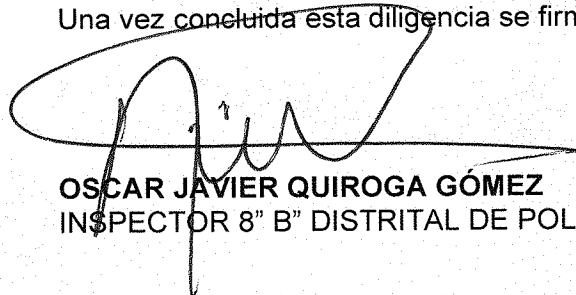


Segundo: Decretar la práctica de la prueba por informe que debe ser rendido por el arquitecto Jonathan Gutierrez o quien haga sus veces, prueba que será practicada en la diligencia de Inspección al lugar de los hechos el día 19 de enero de 2021 a las 9:00a.m.

Tercero: Incorporar al expediente prueba documental aportada por los presuntos infractores licencia de construcción número LC18-2-0925 de fecha 15 agosto de 2018 en un folio útil.

En este estado de la diligencia el despacho procede a suspensión para reanudarla el día 19 de enero de 2021 a las 9:00 a.m.

Una vez concluida esta diligencia se firma la presente acta por quienes en ella intervienen.



OSCAR JAVIER QUIROGA GÓMEZ
INSPECTOR 8° B° DISTRICTAL DE POLICÍA



JOHN ALEXANDER SUSA MURCIA
C.C 80.778.697



BEATRIZ ELENA MARIN TRIANA
C.C 53.002.197